

CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO KARATE



27, 28 y 29 de marzo de 2026
Pontevedra



Concello
de Pontevedra



CIRCULAR Nº 30

CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO

La Real Federación Española de Karate convoca el LVII CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE KARATE y el XIII CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE PARA-KARATE, que se celebrarán los días 27, 28 y 29 de marzo de 2026 en Pontevedra.

- ➔ Viernes, 27 de marzo en jornada de tarde.
- ➔ Sábado, 28 de marzo en jornadas de mañana y tarde.
- ➔ Domingo, 29 de marzo en jornada de mañana.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PAVILLÓN MUNICIPAL DOS DEPORTES

Rúa Xoan Manuel Pintos, 7
36005 – Pontevedra

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Viernes, 27 de marzo (15 ´ 00 horas):

- Kata Individual.
- Kata por Equipos.
- Para-Karate.
- Finales y Entrega de Trofeos

Sábado, 28 de marzo (08 ´ 30 horas):

- Kumite Individual.
- Finales y Entrega de Trofeos.

Domingo, 29 de marzo (08 ´ 30 horas):

- Kumite por Equipos.
- Finales y Entrega de Trofeos.

Los horarios de inicio de cada jornada son provisionales. Una vez conocida la cifra de participantes se publicará el programa de competición con los horarios definitivos y detallados, correspondientes a cada jornada.

PARTICIPANTES

Cada Federación Autonómica podrá inscribir por modalidad y peso/categoría un máximo de **DOS** competidores. Además:

- Como libre designación podrán inscribirse 6 competidores en el Campeonato de España Absoluto. De estos competidores de libre designación no podrá inscribirse más de UNO por categoría.
- En la modalidad de Para-Karate no existirá límite de inscripciones.

No ocuparán plaza en el cupo de inscripción los siguientes deportistas:

- Los Campeones de España Absolutos del año anterior en cada categoría.
- Los competidores que figuren como GRAND WINNER de la Liga Nacional 2025.
- Los Campeones de España y GRAND WINNER en categoría Sub-21 del año 2025, que por pasar de edad no puedan participar en el próximo Campeonato de España Sub-21 en 2026.
- Medallistas individuales en el Campeonato de Europa Absoluto y Campeonato del Mundo Absoluto de 2025

La participación máxima de cada Federación Autonómica será de 4 competidores por categoría y modalidad.

MODALIDADES Y CATEGORÍAS

MODALIDADES	CATEGORÍAS	
KATA INDIVIDUAL	Sénior Masculino	
	Sénior Femenino	
KATA EQUIPOS	Sénior Masculino	
	Sénior Femenino	
KUMITE INDIVIDUAL	Sénior Masculino	-60 kg., -67 kg., -75 kg., -84 kg. y +84 kg.
	Sénior Femenino	-50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.
KUMITE EQUIPOS	Sénior Masculino	
	Sénior Femenino	
PARA-KARATE	Sénior Masculino	Discapacidad Intelectual K21, K22 y K23 Discapacidad Visual K11 y K12 Discapacidad Física K40 Silla de Ruedas K30
	Sénior Femenino	Discapacidad Intelectual K21, K22 y K23 Discapacidad Visual K11 y K12 Discapacidad Física K40 Silla de Ruedas K30

NOTA: En la competición de kumite por equipos será obligatorio presentar en la primera ronda de la competición a un equipo integrado por 5 deportistas.

EDADES Y GRADO

Se tomará como referencia la edad que tenga el competidor el día **20 de mayo de 2026**, primer día de competición del Campeonato de Europa Absoluto de 2025.

- ➔ Modalidad de Kata: 16 años.
- ➔ Modalidad de Para-Karate: 16 años.
- ➔ Modalidad de Kumite: 18 años.

El grado mínimo para participar en todas las modalidades será Cinturón Negro (expedido por la RFEK)

INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará online a través de la página <https://karatescoring.com>, siendo la fecha límite el **VIERNES 13 DE MARZO DE 2026**. Se recuerda que todos los participantes deberán tener DNI propio para poder realizar la inscripción.

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción incompleta o fuera de plazos establecidos.
- Los cambios en las inscripciones ya efectuadas se podrán realizar hasta lunes 16 de marzo de 2026. Cada cambio tendrá un coste para la federación solicitante de 20 euros. A partir de esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones.
- Las bajas se podrán comunicar hasta el jueves 19 de marzo de 2026. Las federaciones solicitantes tendrán derecho a la devolución de la cuota de participación.
- Bajas por lesión: los deportistas que causen baja por lesión, podrán sustituirse por deportistas de la misma categoría, siempre que se comunique antes de la fecha de validación de los sorteos (20/03/2026). En la modalidad de kumite por equipos, las bajas de deportistas y su sustitución por otros, deberán comunicarse antes del inicio de la competición.

1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los competidores deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma **Karate Scoring**. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2026 al que pertenezca el deportista.

En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato: residencia legal en España y posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente.

2. Cuota por participación: **90 €**. El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA dentro de la plataforma Karate Scoring.
3. **CERTIFICADO** emitido por el Secretario-a General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:
 - a. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2026 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
 - b. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
 - c. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
 - d. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.
4. Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring.
2. Cuota por participación año 2025: **30 €** (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
2. Cuota participación año 2026: 30 € (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.

4) CLUBES:

1. Afiliación Nacional Club actualizada año 2026: 100 €. El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
2. Certificado del Secretario-a General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.

MUY IMPORTANTE: No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.

Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

IMPORTANTE:

- Se admitirán pagos mediante transferencia.
- El pago deberá efectuarse antes de que finalice el plazo de inscripción.

SORTEO

- **CABEZAS DE SERIE:** serán designados según lo establecido en la normativa del ranking de la RFEK:
 - 1º. Ranking de la WKF (32 primeros puestos).
 - 2º. Ranking Absoluto de la RFEK.
- En ambos casos, el ranking de referencia será el vigente a fecha de validación de los sorteos
- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 20 DE MARZO DE 2026. Las bajas podrán ser comunicadas hasta el 13/03/2025. Las bajas comunicadas con posterioridad a esa fecha, no tendrán derecho a devolución de la cuota abonada por participación.
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el LUNES 23 DE MARZO DE 2026. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14´00 horas del MARTES 24 DE MARZO DE 2026.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

ARBITRAJE

- Según el Reglamento de la RFEK y DA (WKF).
- Sólo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.
- En Kata por Equipos las mismas condiciones con respecto a los Katas a realizar que en las categorías individuales.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2025-2029, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

(VER ANEXO DE PROTECCIONES)

PESAJE

- LUGAR DE CELEBRACIÓN: pabellón de la competición.
- HORARIOS: viernes, 27 de marzo de 11´00 a 13´00 horas y de 15´00 a 20´00 horas. De manera excepcional se abrirá un turno de pesaje de 08´00 a 10´00 horas el sábado 28 de marzo, para aquellos deportistas que lo soliciten a la RFEK (siempre y cuando el horario de competición de su categoría no coincida con el horario de pesaje).
- TOLERANCIA: 200 gramos en categorías masculinas/500 gramos en categorías femeninas.

ACREDITACIONES

- **ACREDITACIONES:** Se entregarán en el pabellón antes del inicio de la competición. No se permitirá el acceso a la zona de calentamiento y el área de competición sin la correspondiente acreditación, pudiendo ser requerido el DNI para verificar la identidad de cada persona. Los coaches registrados deberán llevar consigo de forma visible la correspondiente Acreditación de Coach RFEK actualizada. Además, las acreditaciones también podrán visibilizarse en la APP-RFEK. El enlace de descarga de la APP es el siguiente:

<https://karatescoring.com/RFEK/index.php?seccion=ayudaAPP>

- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Sólo podrán acceder al pabellón los medios de comunicación autorizados, previa solicitud a la RFEK. Los medios acreditados tendrán un acceso temporal y controlado en todo momento, permaneciendo en una zona habilitada para ellos. Recordamos que toda la información de carácter audiovisual de los campeonatos se publica en las redes sociales de la propia federación y es de acceso libre. Además, siempre que la climatología lo permita, se ubicará en el exterior del polideportivo un photocall, para uso de todos aquellos interesados.

INDUMENTARIA DEL COACH

Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su federación, excepto en las finales emitidas por TV, en las que deberán vestir traje conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores).

CEREMONIA DE ENTREGA DE MEDALLAS

La entrega de medallas tendrá lugar una vez finalizado el bloque de finales. Los medallistas estarán ubicados en una zona delimitada para ellos, convenientemente uniformados, al menos con la parte superior del chándal y sin gorras, banderas, muñecos, distintivos y/o acompañantes.

IMPORTANTE: No se entregarán medallas al margen de la ceremonia oficial de proclamación de vencedores. Los medallistas que no se presenten en la ceremonia de entrega de medallas no sumarán puntos en el ranking de la RFEK.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

Del mismo modo se recuerda que, de resultar preseleccionado algún deportista que precise de la utilización de AUT para el próximo Campeonato de Europa, el no haber presentado la documentación adecuada (20 días antes de la celebración del Campeonato de Europa 2026), **podrá ser motivo de exclusión de dicha preselección.**

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competicion@rfe.es

Madrid, 3 de marzo de 2026

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA RFEK



ANTONIO MORENO MARQUEÑO



JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico de la RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE

ANEXO 1: RELACIÓN DE DEPORTISTAS QUE NO OCUPAN PLAZA

- Raúl Martín Romero (MAD)
- Paola García Lozano (EXT)
- Urko Primicia Velasco (NAV)
- Adrián Ocio Marca (PVS)
- Rodrigo Ibañez Sáenz-Torre (AND)
- Joseé Rafael Ibañez Sáenz-Torre (AND)
- Eduardo Bazo Solorzano (CNR)
- Mireia Vizuite Olivenza (PVS)
- Laura Díaz Cano (MUR)
- Mar Trenado Martínez (AND)
- María Isabel Nieto Mejías (CAL)
- María Torres García (AND)
- Zsamoran Shotte Cabello (AND)
- Eva López Aranda (AST)
- Jordi Valdivia Miranda (MAD)
- Alex Ortiz de Zárate (PVS)
- Joan Just Clopes (CAT)
- Martín González Freddi (CNT)
- Adriana Gil Álvarez (AST)
- Miguel Piris Ferrer (MAD)
- Jorge Molina Martín (MAD)

ANEXO 2: COMPETICIÓN DE PARA-KARATE



1º PARTICIPACIÓN DEL AÑO EN COMPETICIÓN DE PARA-KARATE

**NECESITA CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN
DE SU DOCUMENTACIÓN.**



1º

EL CLUB

Preinscribe al competidor en KarateScoring y envía la documentación a su Federación Autonómica



2º

Las FEDERACIONES AUTONÓMICAS (FFAA)

- Crea la ficha del competidor en la plataforma Forest
- Sube la documentación en Forest (2 Mb máx. cada documento).

AVISO: Las FFAA son responsables de que la documentación sea correcta.

El Club será responsable del formato y fecha de los documentos.

3º

EQUIPO DE CLASIFICACIÓN

- Revisa la documentación.
- Otorga la ELEGIBILIDAD / NO ELEGIBILIDAD



4º

EL CLUB

Realiza el pago del competidor DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS en el Boletín de Competición



5º

EQUIPO DE CLASIFICACIÓN

- Clasifica al competidor en el Campeonato



¡ A COMPETIR Y DISFRUTAR!

**NO SE REVISARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN NO SUBIDA EN FOREST
NO SE REVISARÁ DOCUMENTACIÓN ANTES DE UNA INSCRIPCIÓN EN EVENTO
ORGANIZADO POR RFEK**



**INSCRIPCIONES DE PARA-KARATE
RESTO DE PARTICIPANTES**

(UNA VEZ CLASIFICADOS EN COMPETICIONES ANTERIORES)



EL CLUB

inscribe en KarateScoring **EN PLAZOS
NORMALES**



¡ A COMPETIR Y DISFRUTAR!

**NO SE REVISARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN NO SUBIDA EN FOREST
NO SE REVISARÁ DOCUMENTACIÓN ANTES DE UNA INSCRIPCIÓN EN EVENTO
ORGANIZADO POR RFEK**



RECORDATORIO



**NO SE REVISARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN NO SUBIDA EN FOREST
NO SE REVISARÁ DOCUMENTACIÓN ANTES DE UNA INSCRIPCIÓN EN EVENTO
ORGANIZADO POR RFEK**

**SE DEBERA PRESENTAR EN PAPEL TODA LA
DOCUMENTACIÓN EL DÍA DE LA CLASIFICACIÓN**

**EL COMPETIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE SU
COACH OFICIAL INSCRITO EN LA COMPETICIÓN**

**SI EL COACH ES DE OTRO CLUB SE DEBERÁ PRESENTAR
UNA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA
CLASIFICACIÓN CON DICHO COMPETIDOR**

**RECORDAMOS QUE CADA DOCUMENTO NO DEBE
EXCEDER LOS 2 Mb DE PESO**

**CADA COMPETIDOR ELEGIBLE CONTARÁ CON SU CARTA DE
ELEGIBILIDAD QUE LE ACREDITA COMO COMPETIDOR DE ESA
CATEGORÍA PARA EL AÑO EN CURSO**

**PARA CUALQUIER DUDA EL MAIL DE CONTACTO ES
CLASIFICACION@RFEK.ES**

IMPORTANTE: La fecha límite para subir la documentación a la plataforma FOREST será el 06/03/2025. No se admitirá documentación fuera del plazo establecido. La elegibilidad de los deportistas se conocerá a partir del 10/03/2026. A partir de esa fecha se deberá acceder a KARATE SCORING para pagar la inscripción y confirmar así la participación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Categoría Visual K10

Dicha documentación **es igual** tanto para **K11** (Deportistas que tienen una visión limitada en ambos ojos), como **K12** (Deportistas que no tienen visión en ambos ojos).

- D.N.I. del deportista.
- Certificado de Discapacidad del Deportista (Resolución + Dictamen Médico que lo sostiene).
- Documento de información y consentimiento para las pruebas de Clasificación del Deportista.
- Informe del Especialista en Oftalmología actualizado (Validez máxima: 5 años).
- Formulario RFEK de Diagnóstico Médico.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS DEBEN IR EN UN PDF INDIVIDUAL CADA UNO, SIN EXCEDER LOS 2 MB.

Categoría Intelectual K20

Dicha documentación **es igual** tanto para:

- **K21:** Discapacidad intelectual con $CI \leq 75$, dificultades en las habilidades adaptativas y presencia antes de los 22 años.
- **K22:** discapacidad intelectual con patologías asociadas permanentes y/o Síndrome de Down.
- **K23:** deportistas con la condición del espectro del autismo Nivel I.
- D.N.I. del deportista.
- Certificado de Discapacidad del Deportista (Resolución + Dictamen Médico que lo sostiene).
- Documento de información y consentimiento para las pruebas de Clasificación del Deportista.
- Informe Médico del especialista actualizado (Validez máxima: 5 años).
- Informe Psicológico en el que se acredite el Cociente Intelectual (IQ) del Deportista firmado por un psicólogo clínico. La prueba de evaluación del C.I. **debe ser una de las siguientes:**
 - Escalas de inteligencia **Wechsler – WISC** (edades comprendidas entre los 6 y 16 años) o la **WAIS** (edades comprendidas entre los 16 y 90 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
 - **Stanford-Binet** (para 2+ años)
 - Las **Matrices Progresivas de Raven** (Nota: la CPM no se acepta)
- Formulario RFEK de Diagnóstico Médico.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS DEBEN IR EN UN PDF INDIVIDUAL CADA UNO, SIN EXCEDER LOS 2 MB.

Categoría Física K30

Deportistas con hipertensión, ataxia, atetosis, malformaciones congénitas, rango de movimiento pasivo-reducido y hemiplejía, y usuarios **PERMANENTES** de silla de ruedas.

- D.N.I. del deportista.
- Certificado de Discapacidad del Deportista (Resolución + Dictamen Médico que lo sostiene).
- Documento de información y consentimiento para las pruebas de Clasificación del Deportista.
- Informe del Especialista actualizado (Validez máxima: 5 años).
- Formulario RFEK de Diagnóstico Médico.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS DEBEN IR EN UN PDF INDIVIDUAL CADA UNO, SIN EXCEDER LOS 2 MB.

Categoría Física K40

Pérdida de extremidades, debilidad muscular y limitación articular, hipertensión, ataxia, atesosis y baja estatura, **NO USUARIOS** de silla de ruedas.

- D.N.I. del deportista.
- Certificado de Discapacidad del Deportista (Resolución + Dictamen Médico que lo sostiene).
- Documento de información y consentimiento para las pruebas de Clasificación del Deportista.
- Informe del Especialista actualizado (Validez máxima: 5 años).
- Formulario RFEK de Diagnóstico Médico.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS DEBEN IR EN UN PDF INDIVIDUAL CADA UNO, SIN EXCEDER LOS 2 MB.

CLASIFICACIÓN PRESENCIAL DE LOS DEPORTISTAS:

La clasificación de los deportistas participantes se llevará a cabo en el pabellón de la competición, el viernes 27 de marzo en un horario aún por concretar. Los deportistas deberán permanecer en karategi e ir acompañados por el técnico del club inscrito en la competición. Se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

ANEXO 3: PROTECCIONES

MARCAS PROTECCIONES HOMOLOGADAS RFEK PERIODO 2025 - 2029			
FUJIMAE  FUJIMAE	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).	HAJIME 	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
KAMIKAZE 	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco).	NKL SPORT 	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)
STRONGEST HERO 	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco).	TAGOYA 	- Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
MARCAS PROTECCIONES HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)			
☒ ADIDAS ☒ ARAWAZA ☒ BESTSPORT ☒ BUDONORD ☒ DAEDO ☒ HAYASHI		☒ MOOTO ☒ PUNOK ☒ SMAI ☒ TOKAIDO ☒ WACOKU ☒ WESING	

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF, no pudiendo ser rechazadas.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS

ANEXO 4: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La persona inscrita en la competición, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y DA, en adelante la RFEK Y DA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFEKA Y DA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración de la competición objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador. *(Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.)*

Asimismo, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFEK Y DA, y otras personas físicas o jurídicas a las que pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de estos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de estos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFEK Y DA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

ANEXO 5: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2023, de protección de datos de carácter personal y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirán archivados a efectos documentales exclusivamente de la RFEK y DA. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma ni a aquellos que afecten a la competición tales como su grabación, reproducción y emisión vía streaming o cualquier otra fórmula de retransmisión.

Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal indicada o en rfe@rfe.es, junto a copia de su DNI.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos

ANEXO 6: ACREDITACIÓN DE COACH RFEK

1º. Acreditación de Coach RFEK.

Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de Coach RFEK actualizada. Las acreditaciones son personales e intransferibles, contienen datos de carácter personal e identifican a un entrenador. Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición, lleven consigo de manera visible la acreditación de Coach RFEK actualizada.

2º. Control de la acreditación de Coach RFEK.

Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición lleven consigo la acreditación de coach RFEK actualizada, así como la correspondiente acreditación de la competición que podrá visibilizarse en la APP-RFEK. El enlace de descarga de la APP es el siguiente:

<https://karatescoring.com/RFEK/index.php?seccion=ayudaAPP>

Antes de cada encuentro se verificará la validez de la misma y la identidad de su portador, pudiendo exigirse el DNI en caso de ser necesario. Si se detecta alguna cuestión que ponga en duda la validez de la misma, lo pondrá en conocimiento de la dirección de la competición, adoptándose las medidas oportunas.

3º. Consecuencias de un uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.

En el caso de que una persona pretenda acceder a la zona de competición sin acreditación o participe de la competición ejerciendo las funciones de coach, con una acreditación de coach que no esté actualizada, que se pueda encontrar manipulada o falseada o que se suplante la identidad de otra persona, la RFEK y DA podrá adoptar las siguientes medidas siempre en función de la gravedad de los hechos:

1. La utilización indebida de las acreditaciones supondrá la expulsión inmediata la competición.
2. En el caso de que sea la primera vez que se produce dicho uso indebido, se prohibirá la presencia de las personas implicadas para el ejercicio de las funciones de coach en competiciones oficiales, durante el período de tres meses en el año deportivo en curso.
3. En el caso de que haya cualquier tipo de reincidencia, las medidas a adoptar quedarán a criterio de la Comisión Técnica de la RFEK y DA, pudiendo llegar a la anulación definitiva de la acreditación del entrenador/a.

El alcance de estas medidas no se limita únicamente al entrenador/a que haya cometido una irregularidad, sino que también afecta a todas aquellas personas que hayan colaborado en el uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.

Por último, la RFEK y DA podrá dar traslado al Comité de Disciplina Deportiva de la RFEK y DA de los hechos para su análisis por si fueran constitutivos de infracción disciplinaria. Finalmente, en caso de que se ha presentado una documentación presuntamente falseada, la RFEK y DA se reserva el derecho de informar a las autoridades penales competentes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
KARATE
Y DISCIPLINAS ASOCIADAS



+ Programas
Mujer y Deporte



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

**CAMPEONATO DE ESPAÑA
ABSOLUTO**

ANEXO 7: MODELO AUTORIZACIÓN

CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO Pontevedra, del 27 al 29 de marzo de 2026

MODELO AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña. _____

con DNI _____ y domicilio en _____

C/ _____ C.P. _____

Teléfono _____ como padre/madre o tutor/a del competidor/a:

_____ con número de

licencia _____.

AUTORIZO a participar en el Campeonato de España Absoluto que se celebrará en Pontevedra, del
27 al 29 de marzo de 2026.

Y para que así conste firmo el presente.

Vº Bº Y SELLO DE LA FED. AUTONÓMICA

FIRMA DEL PADRE/MADRE, TUTOR/A
LEGAL

DE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS SE RESPONSABILIZA LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA.



LALIGA+



ANEXO 8: CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

D/Dña. _____

Secretario-a de la Federación de _____,

certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2026 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA